



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE RIESGOS LIMITADA.-

DECRETO N°

17 DIC 2021

VISTOS:

2431



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
6. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Acuerdo Presupuesto de Salud año 2022.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 370 De Fecha 16/12/2021
9. D.A. N° 1924 De Fecha 05.10.2021, Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 04230 de fecha 14/12/2021 emitida por Encargada Programas dentales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de lectura Dosimétrica para 5 funcionarios y 1 Ambiental.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 411,82 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Servicios de Administración de Riesgos Ltda., Rol Único Tributario N° 77.102.510-2, con domicilio en Avda. La Dehesa N° 1201 of 312 Torre Norte, Lo Barnechea; la adquisición de 6 Controles Dosimétricos anual para el Centro de Salud Familiar de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Servicios de Administración de Riesgos Limitada la suma de \$ 328.440 (Trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos), con IVA, por la adquisición de Lectura de Dosímetros anual para el Cesfam Algarrobo, de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (s)  
 MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ALCALDE  
 JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

JLYM/MCOB/U.C/DVD/rpe  
 DEPTO. DE  
 DISTRIBUCION: SALUD  
 - Adquisiciónes Salud (2)  
 - Unidad de Control. (1)  
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN 20 DIC 2021  
 FECHA SALIDA 20 DIC 2021  
 OBSERVACIÓN N°